Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017)

ASUNTO:	**AUTO REQUIERE**
NATURALEZA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MÓNICA JULIETH MEDINA BARRERA
DEMANDADO:	ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO
RADICADO:	81-001-33-33-002-2016-00166-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, sería del caso proceder a emitir pronunciamiento de fondo frente al acuerdo de pago presentado por las partes el día 3 de abril de 2017 (fl. 109) con el objeto de poner fin al litigio; sin embargo, de manera previa a la adopción de la decisión que en derecho corresponda, advierte el Despacho la necesidad de requerir a la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, para que aporte el acta o autorización adoptada por el Comité de Conciliación de la entidad, en la cual se haya discutido y aprobado la transacción celebrada entre las partes intervinientes en el asunto de la referencia.

Así mismo, deberá aportar el documento idóneo en el cual se efectúe la liquidación con base en la cual se dispuso transar por la suma de **ciento veinte millones de pesos ($120.000.000).**

Para efectos de lo anterior, se concede un **término de cinco (5) días** a la parte requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

V.M.

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **50** de fecha **18 de abril de 2017.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez